
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 2012**

PARTIDA 22

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012

Partida : Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	INGRESOS	8.634.935
08	Otros Ingresos Corrientes	44.044
09	Aporte Fiscal	8.589.891
15	Saldo Inicial de Caja	1.000
	GASTOS	8.634.935
21	Gastos en Personal	5.695.194
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.863.013
24	Transferencias Corrientes	889.402
29	Adquisición de Activos No Financieros	186.326
34	Servicio de la Deuda	1.000

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría General de la Presidencia de la República
Secretaría General de la Presidencia de la República (01, 05)

PARTIDA	: 22
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		7.462.357
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		44.044
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		39.739
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		648
09	99	Otros		3.657
		APORTE FISCAL		7.417.313
15	01	Libre		7.417.313
		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		7.462.357
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.318.946
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.152.315
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		889.402
	02	Al Gobierno Central		167.844
	001	Presidencia de la República		167.844
29	03	A Otras Entidades Públicas		721.558
	409	Programa Comisionado Indígena	04	721.558
34		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		100.694
	04	Mobiliario y Otros		3.546
	06	Equipos Informáticos		40.781
	07	Programas Informáticos	06	56.367
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|------------------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 8 |
| 02 | Incluye : | |
| a) | Dotación máxima de personal
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. | 130 |
| b) | Horas extraordinarias año
– Miles de \$ | 72.698 |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos
– En Territorio Nacional en Miles de \$
– En el Exterior en Miles de \$ | 39.417
10.039 |
| d) | Convenios con personas naturales
– Miles de \$ | 2.088.736 |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
– N° de personas
– Miles de \$ | 28
454.555 |
| 03 | Incluye :
Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
– Miles de \$ | 24.443 |
| 04 | Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución del programa. Con todo, el gasto en personal será hasta \$ 459.000 miles. | |

Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el conjunto de acciones y actividades desarrolladas con cargo a este Programa.

- 05 Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe consolidado que contenga un detalle de las actividades o acciones ejecutadas o encomendadas por la Oficina de Asuntos Religiosos, la Comisión Defensora de la Ciudadanía, la Comisión de Probidad y Transparencia y la Unidad de Cumplimiento Gubernamentales, especificando los gastos en personal, en estudios e investigaciones y en difusión que en cada caso corresponda.
- 06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**
Secretaría General de la Presidencia de la República
Modernización y Gobierno Electrónico (02, 04)

PARTIDA	: 22
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 04

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		1.172.578
		APORTE FISCAL		1.172.578
		Libre		1.172.578
21		GASTOS		1.172.578
		GASTOS EN PERSONAL	01	376.248
		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	710.698
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		85.632
	06	Equipos Informáticos		13.672
	07	Programas Informáticos	05	71.960

GLOSAS :

- 01 Incluye :
 - d) Convenios con personas naturales
– Miles de \$ 376.248
- 02 Antes del 31 de marzo de 2012 el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las metas, objetivos y cronograma de implementación de este nuevo programa para el precitado año. Trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, informará a dicha Comisión sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas.
- 03 Con cargo a estos recursos se podrán licitar estudios relativos a la expansión de la entrega de servicios públicos en línea a fin de facilitar la atención a los usuarios y promover la digitalización del sector público.
Copia de dichos estudios se remitirán a la Biblioteca del Congreso Nacional, dentro de los sesenta días siguientes a su recepción.
- 04 Anualmente la Secretaría Ejecutiva de la Estrategia Digital entregará un informe a las Comisiones de Economía y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Senado, y a las Comisiones de Economía, Fomento y Desarrollo y de Ciencia y Tecnología de la Cámara de Diputados, acerca de las acciones desarrolladas y proyectadas en el marco de la Estrategia Digital 2007-2012 y su Plan de Acción, especialmente aquellas que incluyan las conclusiones y recomendaciones del estudio encargado por el propio programa: “Uso de Software Libre en el Estado”, basadas en la incorporación y aplicación del principio de imparcialidad tecnológica informada, así como de la implementación del “Manual de uso de Software Libre” y la “Guía de migración de aplicaciones de escritorio y servidores a aplicaciones de software libre, para organismos públicos chilenos”.
- 05 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.